

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Ribés Bellés

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a Ana Belén Edo Gil

D. Carlos Casanova Artero

D^a M. Carmen Pitarch Roig

D. Juan Jose Edo Gil

D. Vicente Casanova Casanova

D. Jose Vicente Guimerá Vallés

SECRETARIA:

D^a. Alba Presentación Ortega

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 9:00 h. del día 29 de diciembre de 2011, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribés Bellés como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D^a. Alba Presentación Ortega.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador de acta de fecha 28 de noviembre de 2011, manifestando el portavoz del partido popular lo siguiente: en la anterior acta pedimos que constaran las opiniones y en ésta tampoco consta ninguna opinión, no creo que sea correcto. Está bien que se resume pero tiene que constar todo porque si no venimos para nada.

La Secretaria toma nota de la corrección. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior por mayoría, con seis votos a favor del grupo socialista y uno en contra del grupo popular.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA FVMP PARA EXIGIR AL ESTADO Y AL GOBIERNO DE LA GENERALITAT VALENCIANA MEDIDAS URGENTES DE TESORERÍA.

Se propone a la aprobación del Pleno la propuesta de 7 noviembre mencionada, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos últimos años la crisis económica ha puesto de manifiesto las dificultades de financiación y gestión de las Administraciones Locales especialmente.

Ante esta situación los gobiernos locales están realizando un esfuerzo de contención del gasto público así como de ajustes presupuestarios para seguir prestando los servicios públicos a los ciudadanos.

Pero esto no es suficiente si no va acompañado de una reforma institucional de las Administraciones públicas que establezca un sistema competencial claro y su financiación.

Por todo ello, la **Junta de Portavoces de la FVMP**, con el fin de exigir responsabilidades al Gobierno de la Nación y a la Generalitat Valenciana por el incumplimiento de sus obligaciones: **PROPONE** a todos los Entes Locales asociados, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

Corresponde al Gobierno de España y a la Generalitat Valenciana llevar a cabo las siguientes actuaciones inmediatas que palien el problema de iliquidez que él mismo generó, en aplicación del principio de Lealtad Institucional:

PRIMERA. Aplazamiento a diez años de la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 o bien que para alcanzar este objetivo, y como una propuesta concreta a corto plazo, reclamamos al Gobierno del Estado que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se contemple, dentro de la partida del fondo municipal, un nuevo apartado económico con el fin de compensar el importe que los Ayuntamientos tenemos que devolver al Estado, y así de manera consecutiva durante los siguientes cuatro años. Esta medida no implicaría incremento alguno de deuda pública, pero supondría unas menores necesidades de financiación de las Entidades Locales.

SEGUNDA. La adopción de medidas extraordinarias y transitorias que palien las graves dificultades económicas y financieras por las que están atravesando las EELL, con objeto de garantizar que puedan hacer frente a las obligaciones contraídas y que les permita seguir prestando servicios básicos. Entre ellas:

- a. Aplicar, de forma real y efectiva, la línea de crédito ICO-Morosidad para que los Ayuntamientos paguen las facturas pendientes con Pymes y autónomos.
- b. Autorizar a los Ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio.
- c. Dotar de una mayor liquidez a las Entidades Locales, incrementando el porcentaje de las entregas a cuenta, por el sistema de financiación, del 95 al 98 por ciento, en línea con lo previsto para las Comunidades Autónomas.”

TERCERA. Solicitar a la Generalitat Valenciana el cumplimiento del acuerdo unánime de la Asamblea de la FVMP de 1999 donde se comprometió a dotar el Fondo de Cooperación Municipal con los recursos financieros suficientes y con los mismos criterios que el Fondo de Cooperación Estatal.

CUARTA. Solicitar a la Generalitat Valenciana el pago inmediato de las subvenciones de obras y servicios que adeuda a los municipios. Retrasos en el pago que están llevando a la quiebra a los ayuntamientos valencianos.

En consecuencia con lo anterior, y a instancia de los Grupos Políticos con representación en la FVMP, se eleva esta propuesta a la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con el fin de adoptar la anterior Propuesta y los Acuerdos contenidos en ella.

Dar traslado de los mismos a la Presidencia de las Cortes Valencianas, a los Síndicos de los Grupos Parlamentarios, así como al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, máximo responsable del Gobierno Valenciano.”

Se abre debate previo a la aprobación de dicho punto, exponiendo el portavoz del grupo popular D. José Vicente Guimerá: “estoy a favor que se les exiga, sobretodo devolver el dinero que se ha adelantado, que se negocie de la mejor manera posible”.

Seguidamente, se somete a votación la aprobación de la propuesta de la FVMP, aprobándose por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes los acuerdos que se incluyen en la misma.

PUNTO TERCERO.- RECLAMACIÓN DE PAGO DE SUBVENCIONES DE OBRAS Y SERVICIOS QUE ADEUDA LA GENERALITAT VALENCIANA A ESTE AYUNTAMIENTO.

Se somete a la aprobación del Pleno la propuesta de Alcaldía de 22 de diciembre de 2011 de reclamación a la Generalitat Valenciana del pago de las subvenciones por obras y servicios que adeuda al Ayuntamiento de Benlloch, de los ejercicios 2010 y 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la flagrante situación de impagos generalizados por parte de la Generalitat Valenciana a Entidades Locales y demás Administraciones Públicas, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias junto con los Entes Locales están reclamando el pago inmediato de las cantidades adeudadas, ya que si no se solventa lo más rápido posible esta situación, el endeudamiento de los Ayuntamientos y demás Administraciones locales no hará más que incrementarse, provocando incluso la imposibilidad de prestación de los servicios más básicos y de competencia obligatoria para los municipios.

Debido a la situación actual de impagos por parte de la Generalitat a este Ayuntamiento de subvenciones por obras y servicios concedidas y aprobadas y con el gasto sobradamente realizado y justificado en tiempo y forma, el montante de deudas por gastos corrientes se incrementa cada vez más.

Además, hay que tener en cuenta que los pagos atrasados de la Generalitat son incluso del ejercicio 2010, y que junto con los que debe del ejercicio en curso, hacen un total de 324.844,25 € pendientes de pagar.

Por todo ello, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Reclamar a la Tesorería de la Generalitat el pago inmediato de las subvenciones por obras y servicios detalladas a continuación:

Subvenciones aprobadas ejercicio 2010:

- Subvención para el equipamiento de la Llar de Jubilats, de la Conselleria de Bienestar Social, por importe de **2.500,00 €**.
- Subvención para la IX Mostra Belloquina, de la Consellería de Economía, por un importe de **2.111,78 €**.
- Subvención del Plan Confianza para la Obra de Renovación de la Red de Agua Potable por un importe de **219.944,89 €**.
- Subvención del Plan Confianza para la Obra de Renovación de la Red de Agua Potable con cobro previsto para el ejercicio 2011, por importe de **12.506,14 €**.

- Subvención de rotulación en valenciano y material de difusión, procedente de la Consellería de Educación, por importe de **769,00 €**.
- Subvención EMCORP/2010/1239/112, de la Consellería de Economía, por un importe de **682,44 €**.
- Subvención para Panel Interpretativo de Recurso Turísticos, expte. X-C-044/10, por importe de **5.962,61 €**.

Subvenciones aprobadas ejercicio 2011:

- Subvención para Mostra Belloquina, Festival de Música Joven y Fiestas, expte. PR/066/11, por importe de **4.580,00 €**.
- Subvención para gastos corrientes de la Agencia Amics, de la Conselleria de Solidaridad, expte 15/003/11, por importe de **8.958,44 €**.
- Subvención para señalización y mobiliario urbano de la Conselleria de Educación para la promoción del uso del valenciano, por un importe de **838,00 €**.
- Subvención para el equipamiento de la Llar de Jubilats, de la Conselleria de Bienestar Social, por importe de **3.000,00 €**.
- Subvención para la Mostra Belloquina de la Conselleria de Agricultura, por importe de **11.347,79 €**.
- Subvención para la instalación de placas turísticas de la Agencia Valenciana de Turismo, por importe de **9.633,52 €**.
- Subvención EMCORP/2011/700/12, de la Consellería de Economía, por importe de **4.181,63 €**.
- Subvención EMCORP/2011/164/12, de la Consellería de Economía, por importe de **19.724,05 €**.
- Subvención EMCORP/2011/149/12, de la Consellería de Economía, por importe de **16.353,96 €**.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Consellería de Hacienda de la Generalitat Valenciana”.

Se abre debate previo a la aprobación de dicho punto, manifestando el Alcalde y portavoz del partido socialista: éstas son todas las subvenciones que están pendientes, sobretodo lo que más nos interesa son las subvenciones PAMER, que ya se ha adelantado el dinero.

D. José Vicente Guimera manifiesta: lo del Plan Confianza es muy grave que no se pague. ¿Cabe la posibilidad de pedir alguna compensación por los intereses?

D. Ángel Ribés: Ellos te aseguran una subvención, pero no te aseguran el pago, en las bases no consta.

D. José Vicente Guimera: ¿A los trabajadores si que se les ha pagado no?, y las cuotas de la seguridad social tb se han pagado?.

D. Ángel Ribés contesta afirmativamente a ambas preguntas. De los pagos de esta gente estamos al día, se adelantó el dinero por el Ayuntamiento.

D. José Vicente Guimera: ¿En la Federación se hablado alguna cosa de demandar a la Generalitat?

D. Ángel Ribés: Con la Federación en principio lo único que hay es lo que nos han enviado, la propuesta.

Dª Ana Belén Edo: En la Federación no, pero en la Diputación si que es verdad que se presentó una propuesta por el grupo socialista, y el partido popular nos dijo que no teniamos por qué demandar a la Generalitat, cuando la Diputación lo ha hecho alguna vez, por ejemplo Carlos Fabra como presidente si que demandó para que se

pagara el alquiler de la Universidad. La propuesta se presentó el martes pasado y el partido popular votó en contra, pero la propuesta del psoe era comenzar a tomar las medidas necesarias para exigir el pago, cuanto antes. De la Federación solo tenemos conocimiento de esta carta para exigir el pago.

Seguidamente, se somete a votación la aprobación de la propuesta de Alcaldía de reclamación a la Generalitat, aprobándose por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes los acuerdos que se incluyen en la misma.

PUNTO CUARTO.- RATIFICAR LA SOLICITUD DE LA SUBVENCION DEL POYS 2012 PARA LA OBRA DE AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BENLLOCH.

Se somete a la ratificación del Pleno la Resolución de Alcaldía 196/2011 de fecha 19 de noviembre sobre solicitud de inclusión del Ayuntamiento en el POYS 2012. Mediante dicha Resolución se formula lo siguiente:

“Visto el anuncio de convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012, publicado en el B.O.P. núm. 139, de fecha 12 noviembre de 2011;

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento considera como obra de interés municipal el proyecto técnico de obras: “Ampliación del Cementerio municipal de Benlloch”.

Visto que en las mismas bases de convocatoria del POYS 2012 se pone a disposición de los Ayuntamientos la Oficina Técnica de Asistencia a los Municipios de la Diputación Provincial de Castellón para la redacción del proyecto de obra y la dirección de la misma.

De conformidad a las atribuciones que me son conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de las obras de “Ampliación del Cementerio municipal de Benlloch” en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2012, visto el interés social y prioridad de la misma, lo cual viene justificado en la memoria que se acompaña a la presente según los criterios establecidos en la Orden de la Conselleria de Administración Pública de 17 de diciembre de 1987.

SEGUNDO.- Solicitar a la Oficina Técnica de Asistencia a Municipios la redacción del proyecto de obra de la “Ampliación del Cementerio municipal de Benlloch” y la dirección de la misma.

TERCERO.- Comprometerse a aportar la cuantía económica que resulte de la aprobación del Plan, que en ningún caso será inferior al 35% del importe del proyecto.

CUARTO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Castellón la delegación de las facultades para contratar las obras de "Ampliación del Cementerio municipal de Benlloch" cuya inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales 2012 se realiza.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, a efectos de que ratifique la presente Resolución".

Antes de efectuar la votación para su ratificación, D. Ángel Ribés formula la siguiente explicación: en la Agenda 21 se habló de incluir los caminos rurales en el POYS, pero en la nueva normativa del POYS no pueden entrar los caminos rurales, así que se ha decidido pedir el POYS para la ampliación del cementerio y el Ayuntamiento aportará el importe equivalente del POYS con fondos propios para aplicarlo a la reparación de los caminos rurales.

D^a Ana Belén Edo: La normativa ha fijado unas prioridades, entre ellas el abastecimiento de agua, cementerios....

D. José Vicente Guimera: Lo que si que me parece bien es que se haya incluido la redacción técnica, al menos con esto te evitas un gasto.

D^a Ana Belén Edo: Pero este año se ha bajado el tanto por ciento subvencionable y se ha incrementado la aportación municipal, antes eran unos 60.000-70.000 € y ahora son 35.000 € de base subvencionable.

D. Ángel Ribés: Esto nos dará para hacer la ampliación y algún nicho, porque quedan 16.

D. José Vicente Guimera: Vosotros habeis decidido que sea así, y a mí me parece bien, si que pido una vez más que ésto lo comuniquéis con antelación para poder opinar, porque a mi ahora me quedan muchas dudas, y voy a preguntar algunas: La ampliación supongo que será hacia atrás, ¿nosotros disponemos de los terrenos?

D. Ángel Ribés : Ya está el acuerdo firmado".

D. José Vicente Guimera: ¿Como está ese acuerdo?

D. Ángel Ribés: Para comprarlos.

D. José Vicente Guimera: ¿Qué cantidad de terrenos?

D. Ángel Ribés: 450 metros, es una de los dos parcelas que hay detrás del cementerio. Se ha llegado a un acuerdo, la otra también lo estamos negociando, pero como no hay dinero para hacer más ampliación, pues tampoco podemos comprar las dos. Pero estamos negociando las dos para poder asegurar un crecimiento de 70 a 80 años del cementerio.

D. José Vicente Guimera: ¿Y es la parte de abajo o la de arriba?

D. Ángel Ribés: Donde está "el Corralet" que decimos, hacia atrás.

El portavoz del partido socialista explica gráficamente dónde se ubican los terrenos.

Seguidamente, se somete a votación la ratificación de la Resolución de Alcaldía de solicitud del POYS 2012, ratificándose por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes los acuerdos que se incluyen en la misma.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2008-2015.

Se somete a la aprobación del Pleno la propuesta de Alcaldía de 29 de noviembre de 2011 de solicitud de prórroga para el inicio de la obra "Mejora de la Zona Deportiva

Municipal de Benlloch. Plan de Instalaciones Deportivas 2008-2015, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada cuenta de las Bases para la formación y gestión del Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012, (publicada en el B.O.P. número 95, de fecha 10 de Agosto de 2006) aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Castellón, y concretamente, en cuanto a su procedimiento de elaboración del Plan anticipado, lo establecido en el número 8 en cuanto a petición de inclusión de obras en los Planes y Programas Provinciales, publicada en el B.O.P. número 95, de fecha 10 de Agosto de 2006.

Considerando que por acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2006 se acordó la inclusión de la obra “Mejora de la Zona Deportiva Municipal de Benlloch”, consistente en la construcción de un Graderío, Pista de Tenis y 2 pistas de Padel”, con un presupuesto total de 120.202,42 € (ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos), I.V.A incluido, según memoria valorada redactada por el arquitecto municipal D. Jaime Conde Gimeno, conforme a las directrices establecidas en la Base 8ª.1 a) de la Convocatoria.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial por acuerdo de fecha 18 de julio de 2008 acordó entre otros la creación de la línea de subvenciones nominativas dentro de este Plan y que incluye entre otros también el proyecto de inversión arriba referenciado por un importe de 72.000€, estableciéndose su plan de financiación para las siguientes anualidades 2009-2012.

Atendiendo que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de fecha 7 de octubre de 2008 se concedió la prórroga solicitada para el inicio de las citadas obras en el ejercicio 2009.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de fecha 31 de marzo de 2009 se acordó aprobar el convenio con el Ayuntamiento de Benlloch para la realización de las referenciadas obras.

Considerando que por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2009 se solicitó prórroga para iniciar las citadas obras, en la anualidad 2011.

Considerando que por acuerdo plenario de 21 de marzo de 2011 se solicitó nuevamente prórroga para iniciar las obras, en la anualidad 2012.

Considerando el interés municipal en la realización de la citada inversión para cubrir el déficit de las instalaciones deportivas municipales existentes, que incorpora instalaciones destinadas al deporte del Tenis y Padel, pistas deportivas que son una constante demanda por el colectivo juvenil y que junto al resto de inversiones

deportivas previstas se mejorará la Red Básica de Instalaciones Deportivas Municipales.

Atendiendo que los recursos municipales son limitados, y la situación económica generalizada que atraviesa la economía, incluida esta Administración Local que obligan a este equipo de gobierno a reconsiderar las actuaciones públicas de inversión y priorizar aquellas que se consideran más urgentes y necesarias.

Considerando que una de las posibilidades estudiadas es aplazar el inicio de estas obras a ejercicios posteriores, sin perjuicio de realizar la inversión dentro de la fecha límite de las anualidades concedidas.

Por todo ello se propone al Pleno lo siguiente:

Primero.- Solicitar prórroga para el inicio de las obras “Mejora de la Zona Deportiva Municipal de Benlloch” cuyo importe asciende a la cantidad de 120.202,42 € (ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos), I.V.A. incluido. El inicio de las obras se comunicará con la antelación suficiente, antes de que comience el año en que se llevarán a cabo, a efectos de que se reajusten las anualidades de financiación concedida, teniendo presente por esta Corporación que el periodo de abono total de la subvención acaba en el año 2015.

Segundo.- Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en el ejercicio presupuestario en que se prevea el inicio de las obras, para la realización de la obra “Mejora de la Zona Deportiva Municipal de Benlloch, consistente en la construcción de un Graderío, Pista de Tenis y 2 pistas de Padel”, y cuyo importe asciende a la cuantía de 120.202,42 euros.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Castellón”.

Antes de someterse a votación la solicitud de prórroga para el inicio de la obra “Mejora de la Zona Deportiva Municipal de Benlloch. Plan de Instalaciones Deportivas 2008-2015, D. José Vicente Guimerá puntualiza que ya se pidió el años pasado. Se aprueban por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes los acuerdos que se incluyen en la propuesta de Alcaldía.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CARRER DEL TREBALL.

Se somete a la aprobación del Pleno la propueta de Alcaldía de 22 de diciembre de 2011 sobre “Ampliación del Carrer Treball”, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada cuenta que se ha observado por esta Corporación y por el Servicio Técnico Municipal que existe una porción de calle entre el Carrer del Treball y la Plaça Sant Antoni a la que no se le ha asignado nombre.

Visto que según el Plano del callejero municipal de Benlloch y los datos catastrales esta porción de calle es una prolongación, aunque más estrecha, del

Carrer del Treball, y la numeración de las casas que se encuentran en esta prolongación sigue el orden de continuidad del Carrer del Treball, entendiéndose en la práctica que estas casas pertenecen también a dicha calle.

Dada cuenta que la asignación de nombres a las vías públicas, así como la red denominación de las mismas, no son competencias expresamente atribuidas por una Ley a un determinado órgano municipal, pero teniendo en cuenta la similar naturaleza de las competencias del Pleno atribuidas por el artículo 22.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local y la conveniencia de obtener el consenso de todos los componentes de la Corporación para la aprobación de los nombres de las distintas vías públicas, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la ampliación del Carrer del Treball, incluyendo dentro de éste la porción de calle que actualmente no tiene nombre, y modificar los números de las casas 41 y 39 por los números 58 y 60 respectivamente para adaptarlos al orden numérico del Carrer del Treball.

SEGUNDO.- Notificar esta nominación del callejero a los siguientes organismos: Registro de Propiedad, Catastro y Correos, con el fin de que hagan las modificaciones pertinentes”.

Antes de comenzar la votación para su aprobación, se producen las siguientes intervenciones: D. Ángel Ribés explica que esta modificación viene dada porque hay confusión, hay números que son del carrer Loreto, carrer Fondo, carrer Treball... Pues la solución sería ampliar carrer Treball.

Seguidamente se aprueban por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes los acuerdos que se incluyen en la propuesta de Alcaldía.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBAR CERTIFICACIÓN 1º DE LA OBRA DE REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA ERMITA DEL ADYUTORIO.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la obra “Reparación del Camino de la Ermita del Adyutori POYS 2011”, mediante procedimiento negociado sin

publicidad, de acuerdo con las propuestas realizadas por las mercantiles adjudicatarias de los mismos por un importe total de 61.854,59 € (IVA incluido).

Considerando que existe consignación suficiente en la partida 15 61002 del Presupuesto Municipal de Gastos.

Enterados de la presente propuesta y tras su deliberación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 de fecha 30 de noviembre de 2011, de la obra "Reparación del Camino de la Ermita del Adyutori POYS 2011", redactada por el Arquitecto Técnico Director de las obras D. Jaime Gimeno Conde, por un importe total de 14.500,18 € con el siguiente desglose: 12.288,29 € de base imponible y 2.211,89 € en concepto de 18% de IVA.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DEL PP SOBRE EL APOYO A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES COMO ENTE LOCAL.

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Benlloch, a través de su Portavoz D. José Vicente Gimerá Vallés, presentó en la Secretaría con R.E. de fecha 1 de diciembre de 2011 la siguiente moción para su inclusión y debate en el Pleno ordinario, en aplicación de los artículos 91.3 y 91.4 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde hace algún tiempo se está cuestionando la existencia de las Diputaciones Provinciales por parte de algunos partidos políticos, llegando a suponer una gran preocupación para el futuro de los Ayuntamientos de las pequeñas poblaciones.

No se puede considerar a las Diputaciones entes del pasado, o instituciones decimonónicas, muy al contrario su existencia es esencial en el organigrama de las Administraciones Locales y su labor fundamental para la prestación de los servicios básicos por parte de los ayuntamientos pequeños y medianos.

Es, por ello, especialmente insultante que ciertos líderes socialistas, después de perder cotas importantes de gobierno en las Diputaciones Provinciales, especialmente en Andalucía, propongan ahora la supresión de las mismas simplemente porque no las gobiernan. Lo que exige la sociedad y el momento actual que atravesamos es un debate sereno, riguroso y profundo sobre el funcionamiento de cada Administración Pública y el sistema más eficiente para financiarlo.

Afirmar que se pueden ahorrar mil millones de euros anuales con la supresión de todas las Diputaciones nos parece un argumento falso, que no se atiende a la realidad y más propio de la demagogia electoral, además de que el coste de oportunidad de suprimir las Diputaciones lo pagarían negativamente los Ayuntamientos pequeños y por ende sus gentes.

Siendo la deuda de las Diputaciones, en el conjunto de la deuda del Estado, el 0,4%, resulta curioso en cambio que el Gobierno Central no se haya planteado reformar o suprimir otras Administraciones con un mayor gasto público.

Es cierto que las funciones y competencias de las Diputaciones deben precisarse con mayor claridad dentro de una revisión global del marco competencial, del conjunto de

AAPP que existen del Estado, pero no sólo de las Diputaciones, tal como pretenden algunos.

En la provincia de Castellón existen 100.000 ciudadanos que residen en municipios menores de 5.000 habitantes, viven en el interior de la provincia y que tienen derecho a ser atendidos por las Administraciones Públicas, a recibir todos sus servicios públicos y a que éstos se presten con garantía de calidad.

Lo importante en la acción pública de las Administraciones son las personas, y de forma más especial la atención a aquéllas que viven en el interior, y tanto la Generalitat como las Diputaciones Provinciales llevan apostando decididamente desde hace muchos años por su protección y desarrollo, por la potenciación del municipio.

Estos ciudadanos tienen el derecho a tener los mismos servicios públicos, y de igual calidad, de los que gozan los vecinos de las zonas urbanas, y por ello las Diputaciones Provinciales garantizan en su ámbito territorial la igualdad y homogeneidad de los servicios públicos para todos los habitantes de una provincia, aunque residan en municipios pequeños.

Las Diputaciones son más esenciales, si cabe, en aquellas zonas en las que existen un gran número de municipios con poca población, de hecho la casuística de los municipios de nuestra provincia es muy significativa, ya que hay 80 municipios que no llegan a los 200 habitantes, teniendo escasa capacidad de gestión respecto otros municipios que sí la tienen.

Los ciudadanos exigen una colaboración entre las diversas Administraciones Públicas que operan en el territorio, como garantía de eficiencia en el gasto público, y a ello responden las provincias que, fieles a su configuración constitucional, siempre han actuado de forma coordinada con el resto de las AAPP, tanto con la Administración Central y la Autonómica como con el reto de Entidades Locales, esto es, con los municipios grandes y pequeños, las mancomunidades o los consorcios.

Son precisamente estos aspectos positivos los que justifican que en los procesos de fortalecimiento de las Entidades Locales y de descentralización competencial se necesite contar con las Diputaciones Provinciales.

Es cierto que requieren ciertas adaptaciones que las hagan adecuadas para prestar nuevas competencias, para mejorar la calidad en la prestación de sus servicios a los vecinos que residen en los pequeños Ayuntamientos o para acercarlas al territorio, consiguiendo con ello una mayor relación con los ciudadanos.

Entendemos necesario, ante este debate público sobre la existencia de las Diputaciones, proceder, a una defensa firme que supere la pertenencia a diferentes partidos, y en la que prime el interés general frente al interés electoral.

Por todo ello proponemos, en virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Manifestar firmemente nuestro apoyo al mantenimiento de las Diputaciones Provinciales por la ayuda y servicios que han venido prestando a los municipios desde su implantación, hace ya dos siglos.
- 2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que, en cumplimiento de la Constitución Española, garantice que toda persona tiene derecho a residir en cualquier municipio, por pequeño que sea, y que por ello defienda la permanencia, protección y potenciación de las Diputaciones Provinciales, como estructura territorial básica del Estado que garantizan la prestación de servicios públicos iguales y de calidad a los vecinos en el mundo rural.
- 3.- Exigir que cualquier reforma de las funciones y competencias de las Diputaciones Provinciales se enmarquen en una reestructuración global de todas las Administraciones del Estado y sea fruto del más amplio consenso.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos al Congreso, al Senado, así como a la FEMP”.

Una vez leída la moción, da comienzo el debate con las siguientes intervenciones:

D^a Ana Belén Edo: No entiendo el sentido de presentar la moción ahora, lo veo atemporal totalmente, ya que el 20 de noviembre hubieron elecciones, las ganó el PP y en el programa no llevaba el tema de las Diputaciones con lo cual teóricamente en cuatro años no peligran. Es traer a debate algo que no toca ahora, supongo que tocará dentro de tres años y medio cuando se presenten los programas electorales o bien antes en caso de que hubieran elecciones anticipadas.

De todas maneras, leída la moción voy a intentar explicar y justificar el por qué de la propuesta del PSOE de eliminar las Diputaciones:

Primero de todo la crisis económica global: Europa nos pide la disminución del déficit público, que comporta recortes y sacrificios sobretodo por parte de la ciudadanía, de la gente, y habrá que recortar en aquellas cosas que no son necesarias. La ciudadanía también nos lo ha pedido, pide a los políticos que nos sacrifiquemos y demos ejemplo: recortar privilegios, quitar políticos, reducir Cámaras, podría haber muchas propuestas más.

La consecuencia de los sacrificios es que habrán de haber cambios para ahorrar y optimizar los recursos que tenemos, y el PSOE preferimos ésto a recortar en gasto social, ya que apostamos por una sanidad, una seguridad social, servicios sociales.

La optimización de recursos podría ser la principal defensa para la propuesta de eliminar las Diputaciones, no es una propuesta ni oportunista en el momento en que se presentó ni electoralista, es necesaria, simplemente porque existe una duplicidad de estructuras organizativas territoriales, tenemos un mismo territorio en dos estructuras: Diputaciones y Generalitat Valenciana con Direcciones Territoriales en la provincia.

Las Diputaciones, no sé si anticuadas o no, en la moción dice que no se tienen que considerar decimonónicas, sí que es verdad que derivan de un Estado centralista de hace dos siglos, hoy en día por el Estado que se apuesta, es por un Estado autonómico, para un desarrollo autonómico, y mis compañeros y yo sí que pensamos que debemos tener más autogobierno, y sobretodo apostar por un autogobierno municipal. Confiamos en tener más autogobierno, que se tengan que transferir las

competencias que se tengan que transferir y apostar por tener el gobierno en nuestro territorio.

Se tiene que llegar a un amplio consenso, evidentemente necesario para cualquier cambio estructural, posiblemente ahora es el momento porque con la crisis se pide el replanteamiento de las cosas. Cuando se creía que la economía jamás caería, ni el PP ni el PSOE se lo habían planteado, por eso ahora se busca ese amplio consenso en este tema, y también se debería plantear por ejemplo la reducción del Senado, debate que comenzará algún día.

Por todo esto se presenta la propuesta, esta es la explicación de porqué se ha presentado la propuesta.

D. José Vicente Guimerá: voy a contestarte, muy personalmente: en estos momentos, sabes que se le está dando un nuevo enfoque a la Diputación, sobretodo a la Diputación de Castellón. Se pretende una Diputación más cercana a los que más la necesitan y un poco más comunicativa, no como las Diputaciones de antes en donde era imposible hablar con el presidente, y ahora sabemos que eso no existe, sino todo lo contrario. Todas las instituciones, Ayuntamientos, Diputaciones, Consellerías estamos cogiendo competencias que no deberíamos tener por dejadez sobretodo de los de arriba, y sobretodo porque los de arriba están demasiado lejos de todos, y es verdad que hay duplicidad, incluso a veces hay cuatro instituciones para llegar a la misma conclusión, y además cada una te dice cosas diferentes, sobretodo cuando estamos hablando de Estado y Autonomías, ahí ya tenemos un motón de opiniones, opiniones de todas las autonomías.

Yo si que creo en las Diputaciones actuales, y sobretodo que las Diputaciones sean un punto de unidad dentro de las Comunidades Autónomas, un punto de unidad y de fuerza, porque la fuerza de la capitalidad es demasiado grande en la Comunidad, y en otras Comunidades pasa lo mismo practicamente.

No creo en la idea de querer establecer organismos supramunicipales en ámbitos territoriales pequeños, en el ámbito comarcal no creo, porque eso si que crearía otra Administración más, que todo fuera más lento y que todo tuviera que pasar por varias Administraciones, yo si que creo en las Diputaciones, conforme se están encaminando, por lo menos ésta que es la que más conocemos.

¿Y sobre si se presenta fuera de tiempo? No está fuera de tiempo, se tiene que plantear todo con anterioridad, si lo planteamos todo como medidas electorales, estamos perdidos.

D^a Ana Belén Edo: Pienso que se tienen que replantear las cosas y ahorrar, por ejemplo los cargos políticos de la Diputación: nos eligen los partidos a dedocracia, a mi no me ha votado nadie, a mi me han votado para estar como regidora en el Ayuntamiento de Benlloch, pero no en la Diputación.

En cuanto al tema del funcionamiento, las autonomías uniprovinciales funcionan sin Diputación y los pueblos pequeños dan los servicios básicos que tienen que dar.

Somos un pueblo pequeño, y pasamos por la Diputación porque el sistema está concebido así.

D. José Vicente Guimerá: Con toda confianza, yo te critiqué un día porque no acudiste al Pleno del Ayuntamiento, pero sí al de la Diputación, porque allí cobras y aquí pagas. Es el único al que no has acudido.

D^a Ana Belén Edo: Porque el tema era la elección de los miembros de las mesas electorales. Si hubiera sido otro tema sí que hubiera acudido.

D. José Vicente Guimerá: De todas formas, si esta moción en todos los sitios en donde se ha planteado ha abierto el mismo debate que aquí, démonos por satisfechos.

D. Ángel Ribés: Yo creo que en el fondo todos estamos de acuerdo, tenemos que rebajar toda esta maquinaria administrativa tan pesada que tenemos, lo que pasa es que las formas que pensamos son diferentes.

Seguidamente se proceden a votar las propuestas de acuerdo, no aprobándose por seis votos en contra (PSOE) y uno a favor (PP).

PUNTO NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ALCALDÍA (ÚLTIMO TRIMESTRE).

Previamente a la celebración del Pleno ordinario y junto con la convocatoria, se remitió por Secretaría a todos los concejales fichero con la totalidad de las Resoluciones de Alcaldía aprobadas durante el último trimestre del año 2011.

El Pleno se da por enterado de dichas Resoluciones.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES DE URGENCIA.

El Grupo Municipal Socialista, a través de su portavoz D^a Ana Belén Edo Gil, presenta una moción de urgencia, cuyo contenido se expresa a continuación, para proceder a su lectura y posterior votación sobre su inclusión en el debate, de acuerdo con el artículo 91.4 del ROF:

“Des de fa molts anys, Benlloch acull una de les brigades d'emergència de la Comunitat Valenciana adscrita al Consorci Provincial de Bombers. Aquesta brigada, per la mancança d'un immoble en propietat en la localitat, va d'haver de llogar i canviar en varies ocasions d'edificis.

Actualment, la seu d'aquesta brigada està ubicada en un edifici, cedit de manera gratuïta i temporal (ja estava prevista la construcció d'un parc en el municipi i compromés l'Ajuntament a cedir els terrenys per a la seua construcció) per l'Ajuntament de Benlloch, i que fins la seua cessió, exercia les funcions de magatzem municipal. Aquest magatzem va ser adequat pel Consorci per a poder albergar, **amb unes mínimes condicions pel seu caràcter de provisionalitat**, la brigada d'emergència.

El 29 de febrer de 2008 va ser aprovat el Pla d'Infraestructures de Seguretat i Emergència de la Comunitat Valenciana (PLISE) i dins de les línies d'actuació que comprèn aquest Pla, es troba de manera concreta i explícita, la construcció d'un Parc Rural d'Emergències a Benlloch. Donat que els projectes de construcció i planificació dels edificis dels parc rurals aprovats dins d'aquest Pla havien canviat substancialment dels projectes anteriors, va ser necessari replantejar, conjuntament Diputació i Ajuntament, una nova ubicació per a la seua construcció.

Des de la presentació del PLISE a principis del 2008, l'Ajuntament ha vingut mostrant la seua disponibilitat i voluntat de col·laboració amb els responsables del Consorci de manera reiterada, per tal d'agilitzar els diferents tràmits i cessions de terrenys per començar l'execució de l'obra del parc rural. L'única resposta que hem rebut per part dels responsables és que s'estaven construint altres parcs en la província i que ja ho tramitaríem tot arribat el moment.

El passat dimarts 27 de desembre, en l'Assemblea Ordinària del Consorci de Bombers Provincial el grup socialista va preguntar per la previsió de construcció del Parc Rural de Benlloch, i la resposta va ser que de moment no està previst perquè no hi ha diners.

Per això proposem, en virtut dels antecedents exposats i assabentats tots que les condicions de l'edifici on està emplaçada actualment i de manera provisional la Brigada d'Emergència no reuneix les millors condicions, l'adopció de la següent

PROPOSTA D'ACORD

1. Exigir al Consorci de Bombers Provincial que comence tots els tràmits necessaris per la cessió dels terrenys, per part d'aquest Ajuntament al Consorci, on s'ha d'instal·lar el parc rural.

2. Exigir a la Generalitat Valenciana i al Consorci de Bombers Provincial, en compliment del Pla d'Infraestructures de Seguretat i Emergència aprovat l'any 2008, la construcció immediata del Parc Rural de Benlloch”.

Una vez leída la moción de urgencia, se vota por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes su inclusión en el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

D. José Vicente Guimerá: Precisamente hace algunos días hablé con Irene Rodríguez. Directora de Emergencias, y ella me dijo que no había nada previsto. Estoy a favor de la propuesta, ¿pero qué terreno se va a utilizar?, ¿el inundable?

D. Ángel Ribés: La parte de arriba no es inundable.

D. José Vicente Guimerá: ¿Es suficiente por metros?

D^a Ana Belén Edo y D. Ángel Ribés: Sí.

D. José Vicente Guimerá: Nosotros tenemos una propuesta: en el Plan General de Ordenación Urbana esta previsto que abajo haya una rotonda y una vía que circunvale por bajo, entonces se queda un terreno, entre el campo de fútbol y lo que será la vía que podría ser destinado a actividades deportivas, se podría cambiar el uso y destinar ahí el parque. ¿Por qué? Este parque está previsto que tenga aula de formación y que sea un centro donde venga a formarse la gente. Sabéis que los bomberos necesitan mucho espacio para formarse. También quedaría ahí terreno par

destinar a un helipuerto, por ello creo que sería una buena propuesta. Ese terreno es municipal, pero si que es verdad que haría falta hacer el acceso, se podría plantear este nuevo acceso por otro lado.

D. Ángel Ribés: La única manera para conseguir terrenos es como tu sabes que se tire hacia delante la urbanización de esa zona, que tal y como están las cosas podemos tardar 30 años.

D. José Vicente Guimerá: Pero estaríamos hablando del terreno de acceso, porque otro terreno es propio, y yo creo que la ubicación sería perfecta.

D. Ángel Ribés: La última vez que hablamos con los bomberos, había una modificación en lo del parque: lo del edificio de enseñanza no lo contemplan, al final harán un parque normal y corriente. No será tan completo.

Nosotros también habíamos pensado en esos terrenos, pero el acceso no lo tenemos, es más complicado, y el terreno que propone el PSOE es bueno, porque tiene tres accesos, y una salida directa a la circunvalación que tendremos de aquí nada.

D. José Vicente Guimerá: Esa es la única, porque lo otro no son salidas reales.

D. Vicente Casanova: De cara a lo que es la accesibilidad para ellos, es más importante un lugar en donde tengan fácil acceso a las vías de conexión. El problema es que en el terreno que tu propones sólo habría un acceso.

D. José Vicente Guimerá: Hay que optimizar medios, y no se optimizan si se hacen varios edificios diferentes para diferentes cosas. La intención es que todo esté más unificado.

No sé al final cual será la decisión en el tema de emergencias.

Ahora parece que tenemos por una parte las emergencias de los bomberos, de seguridad, sanitarias, y bomberos de tres tipos: locales, provinciales y autonómicos y forestales incluso. También se están cambiando las competencias de los bomberos, y hay polémica con esto porque quien tiene más competencias no quiere tenerlas, etc.

Con la propuesta estoy de acuerdo, además es un tema que debería estar hecho desde el año 2009. Hasta ahora los parques de bomberos que se han hecho los ha hecho Diputación, no la Conselleria.

D. Ángel Ribés: Dentro del Plan de Optimización de Recursos, nosotros tenemos un local que cedemos para el parque de bomberos, porque nos interesa que esté aquí, tener un parque de bomberos es importante.

Seguidamente, se aprueban por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes los acuerdos que se incluyen en la propuesta de acuerdo.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primer ruego/pregunta de D. José Vicente Guimerá, portavoz del Grupo Municipal Popular:

D. José Vicente Guimerá: El trozo de muralla de detrás de la Iglesia “Nuestra Señora de la Asunción” que cayó sobre mayo o abril, la tramitación ha sido lenta sobretodo por parte del Ayuntamiento. Si cae lluvia o hiela será un problema. El Ayuntamiento lo único que tiene que decir es que está de acuerdo conforme se tiene que hacer según el proyecto, y si está a favor de colaborar, ya que es un bien de interés local, pues colaboremos.

D. Ángel Ribés: Se tardó en contestar porque el proyecto no la tenía que hacer nuestro arquitecto, sino un arquitecto externo, al final se encargó Quique. Además el capellán que teníamos antes no terminaba de hacerse cargo de la tramitación, aunque él insistía que la muralla era competencia suya y que se quería hacer cargo del asunto.

Con el cambio de situación con el Capellán, hemos llegado a un acuerdo para colaborar y tenemos varios presupuestos: uno está por encima de lo que presupuestó Quique y el otro por debajo.

Además el Capellán va a pedir una ayuda, y ahora se trata de cuadrar cuanto pagará él y cuánto pagaremos nosotros.

D. José Vicente Guimerá: al final lo pagará el pueblo. Aunque la actitud de este Capellán me gusta.

Segundo ruego/pregunta de D. José Vicente Guimerá, portavoz del Grupo Municipal Popular:

D. José Vicente Guimerá: ¿Cómo está la tramitación de la subasta del trozo de terreno que es viña que es propiedad municipal?

D. Ángel Ribés: El tema está pendiente porque se ha ido Inma, además tenemos muchos asuntos entre manos a la vez.

D. José Vicente Guimerá: Ese dinero nos hace falta, nos vendrían bien para adquirir otros terrenos.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Ángel Ribés Bellés